

FE DE ERRATAS

Considerando la existencia de un error involuntario de carácter tipográfico en la Resolución Nro. SOT-DS-2022-006, suscrita con fecha 20 de abril de 2022, se procede a emitir la presente fe de erratas, con el objetivo de subsanar dicha imprecisión y garantizar la correcta interpretación de los actos, en los siguientes términos:

La fecha de suscripción de la Resolución Nro. SOT-DS-2022-006, indica:

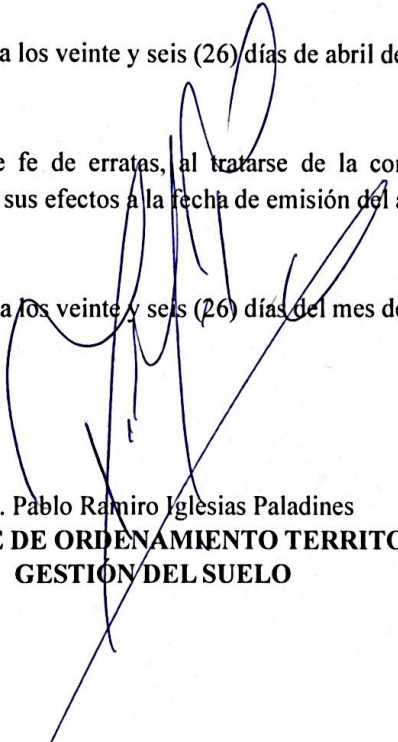
"Dado en la ciudad de Cuenca a los 20 (veinte) días de abril de 2022".

Siendo lo correcto:

Dado en la ciudad de Cuenca a los veinte y seis (26) días de abril de 2022.

Por consiguiente, la presente fe de erratas, al tratarse de la corrección de un error meramente material, retrotrae sus efectos a la fecha de emisión del acto.

Dado en la ciudad de Cuenca a los veinte y seis (26) días del mes de abril del año 2022.



Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines
**SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y
GESTIÓN DEL SUELO**